



RESOLUCIÓN ARCOTEL-2019- 0243

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES  
ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes".

Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: "Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...)12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...)".

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 06-05-ARCOTEL-2019 de 12 de febrero 2019, designó a la Ingeniera Ruth Amparo López Pérez, como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas establece: "Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ..."

Que, el Presupuesto Codificado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asciende a un valor de USD. 24.130.770.05, para el ejercicio fiscal 2019.



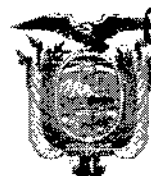
Que, mediante Memorando ARCOTEL-CADF-2019-0522-M, de 3 de abril de 2019, la Directora Financiera Encargada, señala la necesidad de realizar una reforma presupuestaria para financiar gastos institucionales.

En uso de sus facultades legales, delegadas por la Máxima Autoridad, mediante Resolución No.ARCOTEL-2018-0001 de enero 5 de 2018.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar el traspaso de créditos entre estructuras programáticas e ítems presupuestarios, según el siguiente detalle:

UNIDAD	PRG	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
CZO3	55 00 000 001	601	530208	Servicio de seguridad y vigilancia	5,798.77	
CZO5	55 00 000 001	901	530208	Servicio de seguridad y vigilancia	7,664.79	
CZO4	55 00 000 001	1301	530208	Servicio de seguridad y vigilancia	1,969.91	
CZ5G	55 00 000 001	2003	530208	Servicio de seguridad y vigilancia	1,772.82	
CZO6	55 00 000 001	101	530209	Servicios de aseo -lavado de vestimenta de trabajo- fumigación - desinfección limpieza de instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	2,805.39	
CZO5	55 00 000 001	901	530209	Servicios de aseo -lavado de vestimenta de trabajo- fumigación - desinfección limpieza de instalaciones manejo de desechos	2,210.95	



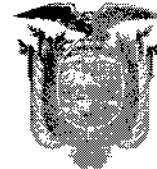
UNIDAD	PRG	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
				contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables		
CDPT	01 00 000 001	1701	530704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos		24.651.63
CCDR	55 00 000 001	1701	530105	Telecomunicaciones	80.64	
CCDR	55 00 000 001	1701	530704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos		80.64
CZO2	55 00 000 001	1701	530104	Energía eléctrica		1,973.05
CZO2	55 00 000 001	1701	530803	Combustibles y lubricantes	1,000.00	
CZO2	55 00 000 001	1701	530813	Repuestos y accesorios	973.05	
	01 00 000 001	1701	530504	Maquinarias y equipos (arrendamiento)	2.429.00	
TOTAL					26.705.32	26.705.32

**Artículo 2.** Aprobar la séptima reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para el año 2019.

**Artículo 3.** De la ejecución de la presente resolución, encárguese a las Direcciones Financiera y Administrativa.

**Artículo 4.** Del seguimiento de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

**Artículo 5.** La Unidad de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución a las Direcciones Financiera, Administrativa y Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.



Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a 03 ABR 2019

Mgs. Francisco García López  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL**

<b>Elaborado por</b> Sra. Ximena Tapia Bedoya UNIDAD DE PRESUPUESTO 	<b>Revisado por</b> Mgs. Verónica Jácome León DIRECTORA FINANCIERA (E) 	<b>Ldo. José Vicente Vásquez</b> DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) 
---	--	---